

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 114 / SOLICITUD 109-2017 / 20-06-2017 / RESP. /23-06-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintitrés de junio dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SOLICITO UNA CERTIFICACION DEL TIEMPO LABORADO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE NOVIEMBRE DE 1984, PARA PRESENTARLA AL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (INPEP), TRABAJE COMO AGENTE MUNICIPAL.** La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Gestión Documental de Archivo y la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61 inciso 3º, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 15 de la Ordenanza de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **HISTORIAL LABORAL PARA SER PRESENTADA AL INPEP, DEL TIEMPO DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1984, A NOMBRE DEL EX EMPLEADO JOSE FERMIN ROSA ROSA, QUIEN SE DESEMPEÑO EN EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL.** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION